



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 054-2020

CANCELACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la Solicitud de Cancelación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006"**

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: las Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, elaboradas en el mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, elaboradas en el mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 047-2020, de fecha diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69, de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 050-2020, de fecha primero (1^{ero}) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 39, Folios núm. 76 y 77, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Económicas "Sobres B" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

Y.S.
P.A.P.
P.A.P.
J.M.



VISTO: el Informe Técnico contentivo de la solicitud de cancelación del Procedimiento de Referencia núm. PAF-CCC-CP-2020-0006, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 047-2020, de fecha diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas y designó a los peritos técnicos del Procedimiento Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establecen las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las once horas y cincuenta minutos de la mañana (11:50 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobre B”, participaron los oferentes: Deloitte RD, S. R. L. y Asystec, S. R. L.

CONSIDERANDO: que luego de un minucioso estudio de los informes legal, financiero y técnico, mediante el Acto Administrativo núm. 050-2020, de fecha primero (1^{er}) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, quedaron habilitados ambos oferentes para la apertura de sus propuestas económicas “Sobres B”.

CONSIDERANDO: que en fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las once horas y diecisiete minutos de la mañana (11:17 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas “Sobres B” de los oferentes habilitados, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69.

CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de julio de dos mil veinte (2020), el Comité de Peritos Técnicos, emitió un Informe Técnico con todo lo justificativo a la solicitud de cancelación del procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“(…) Recomendaciones

Dados los últimos acontecimientos y cambios en la planificación de los proyectos a corto plazo, tomando en consideración que este proceso aún no ha sido adjudicado, se recomienda la no adjudicación y desestimación del proceso de referencia PAFI-CCC-CP-2020-0006”.

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica expresamente que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature



CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública esta sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)

CONSIDERANDO: que a fin de garantizar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, los principios de proporcionalidad, razonabilidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, resulta necesario para este Comité de Compras y Contrataciones acoger la solicitud de cancelación del Procedimiento de Referencia núm. PAFI -CCC-CP-2020-0006.

CONSIDERANDO: que es obligación del Ministerio de Hacienda, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:


RESUELVE:

PRIMERO: APROPAR como al efecto **APRUEBA**, la cancelación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **“Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006”**, en virtud de lo anteriormente expuesto.

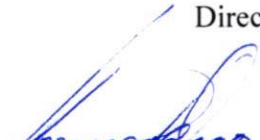
SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Comparación de Precios.

TERCERO: se dispone la publicación inmediata de la presente decisión en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de julio de dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 A. M.).

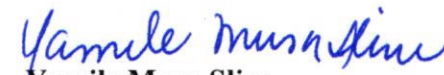

Yudith Yamell Jiménez González
Directora General

Dirección de Coordinación del Despacho


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Florinda Matrille Lajara
Directora Administración Recursos
Financieros


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

